



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2005 00187 00
Proceso	Concordato
Deudor	José Fernando Mora Zuluaga
Decisión	Acepta renuncia y requiere liquidador

Se acepta la renuncia al poder que fuere conferido a la vocera judicial del Banco Citibank Colombia S.A. Dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según el artículo 76 del CGP.

Por otro lado, se requiere al señor liquidador y al interesado en este procedimiento para que indiquen las gestiones que han adelantado respecto a la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 037-25876. Lo anterior, conforme lo ordenado en providencia dictada el 26 de febrero pasado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49bade15a2da94fce8c6ca0dfd22b859e04f9fad27a414ceffa3b764925e4c4

Documento generado en 27/01/2021 02:55:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>